

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**R E S O L U C I O N**

**Numero 16**

**Serie 2010-2011**

**Presentada por: Administración**

**PARA DESIGNAR LA CALLE LOCALIZADA EN EL BARRIO FRAILES DE GUAYNABO CONOCIDA COMO CALLE "D" DEL REPARTO INDUSTRIAL FRAILES, ANTES, HOY PLAZA GUAYNABO, BARIO FRAILES DE GUAYNABO PARA QUE SEA CONOCIDA COMO LA AVENIDA FRANCISCO CARVAJAL NARVÁEZ, HACERLE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y HONRAR SU MEMORIA PARA LA POSTERIDAD, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** *Es política pública establecida en este Municipio el honrar a sus hijos y ciudadanos que han hecho grandes aportaciones a la comunidad, sembrando con sus actuaciones y el ejemplo que germine en la formación de nuestras futuras generaciones*

**POR CUANTO:** *Entre los ciudadanos de este Pueblo que deben de ser honrados está el Ilustre DON FRANCISCO CARVAJAL NARVÁEZ, quien con su ejecutoria ejemplarizante ha marcado nuestra historia con hechos que nos llenan de orgullo.*

**POR CUANTO:** *Don Francisco Carvajal Narváez nació el 21 de noviembre de 1913 en Pueblo, Aldea Albolote, de la Provincia de Granada, España, siendo hijo de Don José Carvajal Angulo y de Doña Josefa Narváez Aranda.*

**POR CUANTO:** *Don Francisco Carvajal Narváez dejó raíces y sentó las bases para el desarrollo de un pueblo republicano en su patria natal, España, participando personalmente en los eventos que dieron fin al gobierno monárquico.*

**POR CUANTO;** *Don Francisco Carvajal Narváez procedente de una familia de tradición agrícola de un pequeño pueblo de Andalucía de comienzos del siglo XX, se irguió, después de un complicado y azaroso itinerario en el que su supervivencia misma estuvo en vilo en más de una ocasión, convirtiéndose en un industrial de reconocido impacto en el mundo obrero y empresarial de esta comunidad guaynabeña y en un humanista filántropo que ha dejado su huella en las dos patrias que le han servido de escenario, España y Puerto Rico, teniendo en la Isla de escenario a este Pueblo, Guaynabo.*

**POR CUANTO:** *Tanto amó a sus dos patrias que en un gesto desinteresado y de gran conquistador, exportó el nombre de Guaynabo para bautizar una plaza en su pueblo natal, Albolote, España, y de allí importó a este Municipio el nombre de su pueblo a una calle que lleva el nombre de Albolote.*

**POR CUANTO:** *Don Francisco Carvajal Narváez es casado con una puertorriqueña, Doña Agnes Fuertes, con quien procreó sus hijas Lourdes y Tania.*

**POR CUANTO:** *Como producto y consecuencia de su inserción en el programa de industrialización de Puerto Rico, Don Francisco Carvajal Narváez establece la Olympic Mills en Guaynabo, mejor conocida como la fabrica GRANA, hacia mediados de la década de los años cincuenta creando miles de oportunidades de empleo para los puertorriqueños. y de las convicciones procedentes de su formación socialista, Don Francisco Carvajal Narváez instituyó el Plan de Reparto de Utilidades para compartir las ganancias de la empresa con los trabajadores.*

Resolución Núm. 16

2

Serie 2010-2011

**POR CUANTO:** Terminado el ciclo de Don Francisco Carvajal Narváez como industrial, decide dedicar todo el tiempo que le queda por vivir a trabajar, sin sueldo alguno, en beneficio de las fundaciones caritativas que crea para hacer obra social en Puerto Rico y en su pueblo natal de Albolote.

**POR CUANTO:** La obra de conjunto de Don Francisco Carvajal Narváez en tanto como humanista y filántropo que le da vida y recursos crecientes a dos importantes fundaciones, se manifiesta mas allá de los donativos oficiales que corresponden a las solicitudes formales que se someten. Ello es así, porque siempre ha ayudado personalmente a individuos y grupos de manera inédita y discreta, insistiendo, con una modestia poco usual en estos casos, en que no se mencione su persona.

**POR CUANTO:** Don Francisco Carvajal Narváez, es ejemplo vivo de los deberes como ciudadano e hijo adoptivo de este Pueblo, honrando siempre la memoria de sus padres, ha sido un padre ejemplar, y esposo modelo, prototipo de un buen ciudadano, y digno de emulación por las generaciones futuras.

**POR CUANTO:** Es justo, necesario y el deber de esta Administración honrar con el nombre del **DON FRANCISCO CARVAJAL NARVÁEZ**, la Calle "D" del hoy Centro de Desarrollo Comercial Plaza Guaynabo, del Barrio Frailes, para dar testimonio en los tiempos por venir de su aportación al desarrollo de este Municipio y de su aportación a la historia de nuestro pueblo como guaynabeño y puertorriqueño.

**POR TANTO;** **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO PUERTO, REUNIDA HOY EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.**

**Sección 1ra.** Designar la Calle "D" del Reparto Industrial Frailes antes, hoy conocido como Plaza Guaynabo, Barrio Frailes de Guaynabo, con el nombre de **DON FRANCISCO CARVAJAL NARVÁEZ**, para que así sea conocido por nuestras generaciones presentes y futuras.

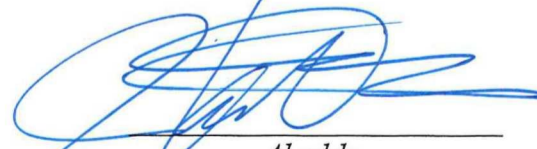
**Sección 2da.** Copia certificada de esta Resolución le será entregada a Don Francisco Carvajal Narváez en forma de pergamino durante un acto a celebrarse en lugar y fecha designada por el Alcalde de este Municipio.

**Sección 3ra.** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día \_\_\_\_\_ de diciembre de 2010

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Carmen Baéz Pagan*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Miguel Negron Rivera*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Juan Berrios Arce*  
*Omar Llópiz Burgos*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de diciembre de 2010.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 28 del mes de diciembre de 2010.

  
Secretaria Legislatura Municipal